

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A INCENTIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES, SECTOR LGTBI, ANIMALISTAS, AMBIENTALISTAS, NIÑEZ, VÍCTIMAS, PERSONA MAYOR Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”

Modificado por la Adenda No. 1 de 22 de septiembre de 2021

El modelo de fortalecimiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC para la organización social, comunal, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y de las instancias de participación del Distrito Capital, creado mediante la Resolución interna 210 del 9 de agosto de 2021, contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de las organizaciones y su capacidad de sostenibilidad, con el fin de incrementar sus capacidades organizativas mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia y así incidir en la toma de decisiones públicas.

El modelo incorpora como una de sus fases, los incentivos para el fortalecimiento, instrumento que permite a las organizaciones o procesos organizativos, acceder a través de convocatorias o procesos de concertación, a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento (Resolución 210 de 2021 - artículo 6°).

En el marco de lo anterior, se da apertura a la convocatoria “**Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales**” dirigida a las organizaciones de personas con discapacidad; sus cuidadoras y cuidadores; mujeres; sector LGTBI; animalistas; ambientalistas; niñez; víctimas; persona mayor; y de la movilidad sostenible, que se encuentran en la etapa de asistencia técnica del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. Esto con el propósito de aportar a su fortalecimiento mediante la entrega de kits tecnológicos que contribuyan a facilitar su desarrollo como actores autónomos y representativos y aporten al logro de sus objetivos, así como al cierre de brechas tecnológicas que se han visto acentuadas con ocasión del aislamiento derivado de la pandemia Covid-19.

Con lo anterior, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC desde su Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, pretende lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

La presente convocatoria se desarrolla en ejercicio de las competencias asignadas al IDPAC mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en implementación del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” cuyo quinto

propósito señala: "Construir una Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente", buscando con ello garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá.

En este sentido, quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar propuestas o iniciativas relacionadas con las actividades propias de la organización que representan, en las que se indiquen acciones coherentes con el plan de mejoramiento elaborado con el IDPAC y se evidencie cómo serán aprovechados los estímulos entregados para el fortalecimiento del colectivo. Las propuestas elegidas contarán con un seguimiento a la ejecución por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Así las cosas, el IDPAC procede a establecer los términos de referencia de la convocatoria **“Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales”**:

1. Alcance.

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán treinta y nueve (39) organizaciones sociales de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores; mujeres; sector LGTBI; animalistas; ambientalistas; niñez; víctimas; persona mayor; y, movilidad sostenible, así:

- Dieciséis (16) organizaciones de mujeres y sector LGTBI.
- Diez (10) organizaciones de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
- Trece (13) organizaciones de animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible.

Las organizaciones a seleccionar deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria y encontrarse o haber surtido la fase de asistencia técnica del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC.

2. Objetivos de la convocatoria.

- Reconocer a las organizaciones sociales de personas con discapacidad, sus cuidadores, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible de Bogotá, visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad de Bogotá D.C.
- Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.
- Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de sus iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios para contribuir a la transformación social de su entorno.

3. Cronograma.

La presente convocatoria se realizará de conformidad con las siguientes etapas y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	11 de septiembre de 2021
Inscripción de las organizaciones sociales interesadas en participar	11 de septiembre al 11 de octubre de 2021
Cierre de la convocatoria	23:59 p.m. del 11 de octubre de 2021
Revisión del cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales inscritas	12 al 17 de octubre de 2021
Publicación de documentos para subsanar	19 de octubre de 2021
Subsanación de documentos por parte de las organizaciones sociales inscritas	20 al 26 de octubre de 2021
Calificación de propuestas presentadas por las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos.	27 de octubre al 2 de noviembre de 2021
Publicación listado definitivo de las organizaciones sociales beneficiadas.	3 de noviembre de 2021
Revisión a la ejecución de las propuestas seleccionadas.	15 de diciembre de 2021

4. Estímulos. Modificado por la Adenda No. 1 <El nuevo texto es el siguiente>

Cada organización ganadora recibirá en calidad de incentivo para el fortalecimiento, uno de los kits de tecnología que seguidamente se relacionan:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	INCENTIVO
Personas con Discapacidad o sus cuidadores	<ul style="list-style-type: none"> • 1 computador portátil de 14 pulgadas • 1 dispositivo de almacenamiento externo Disco duro de 2 Terabytes • 1 morral para portátil • 1 Tablet de 10 pulgadas • 1 video proyector
Mujeres y sector LGBT	<ul style="list-style-type: none"> • 1 video proyector • 1 computador portátil de 14 pulgadas • 1 morral para portátil • 1 Tablet de 10 de pulgadas • 1 cámara fotográfica
Animalistas, Ambientalistas, Niñez, Víctimas, Persona mayor Movilidad sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • 1 computador portátil de 14 pulgadas • 1 video proyector • 1 impresora • 1 Tablet de 10" • 1 morral para portátil

5. Inscripción de las organizaciones sociales de personas con discapacidad, cuidadores, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible, y postulación de iniciativas

Las organizaciones sociales de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible interesadas en participar en la presente convocatoria deberán inscribirse y postular su iniciativa a través del diligenciamiento del formulario **“Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales”** dentro del plazo definido en el cronograma de la convocatoria contenido en el presente documento, adjuntando todos los documentos relacionados en los requisitos.

El formulario de inscripción y toda la información relacionada con la presente convocatoria se encuentra en el micrositio “Convocatoria Organizaciones Sociales - Subdirección de Fortalecimiento 2021” de la página www.participacionbogota.gov.co.

No se recibirán formularios incompletos ni postulaciones fuera del tiempo definido en el cronograma.

6. Requisitos para postulación y/o inscripción a la convocatoria. Modificado por la Adenda No. 1 <El nuevo texto es el siguiente>

Para realizar la postulación e inscripción de iniciativas las organizaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN		SUBSANA BLE
6.1	Formulario de presentación de la iniciativa o propuesta, donde se explique cómo el kit de tecnología contribuirá al fortalecimiento de la organización, en concordancia con su plan de fortalecimiento. En la propuesta presentada debe explicarse el plan de socialización y participación de todos los integrantes de la organización para uso del kit de tecnología (el formato se encuentra en la página web del IDPAC)	No
6.2	Constancia de caracterización de la plataforma de la participación del IDPAC http://plataforma.participacionbogota.gov.co/ , con no más de 30 días de expedición.	Si
6.3	Copia de los documentos de identidad de los integrantes de la organización.	Si

6.4	En caso de que la organización tenga personería jurídica, el certificado de existencia y representación legal. En caso de que la organización no tenga personería jurídica, se deberá hacer la delegación a un líder o lideresa para representar a la organización ante el IDPAC y avalar la inscripción a la convocatoria. (El formato se encuentra en la página web del IDPAC Anexo 3)	Si
6.5	Formato de compromiso de cumplimiento de todas las fases del modelo de fortalecimiento y destinación de los elementos del kit en actividades relacionadas en la propuesta. (El formato se encuentra en la página web del IDPAC - anexo 1)	Si
6.6	Link de video de máximo 5 minutos, en donde presente su organización y la propuesta con la que va a participar. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar y se deberá incluir el enlace en el formulario de inscripción.	Si
6.7	Formato de declaración juramentada en que se manifieste que ninguno de los miembros de la organización se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición y que conoce las condiciones de la presente convocatoria. (El formato se encuentra en la página web del IDPAC - anexo 2)	Si

7. Subsanaciones.

Las organizaciones sociales podrán subsanar en el tiempo dispuesto en el cronograma establecido en el presente documento. La subsanación la presentará el representante legal o líder acreditado en el acta anexo correspondiente.

Los documentos para subsanar y el mecanismo para hacerlo será comunicado al correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción.

8. Criterios de evaluación para la preselección y selección de iniciativas

CRITERIO	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Innovación	La propuesta tiene elementos que aporten nuevas opciones que potencialicen sus actividades para el cumplimiento de su misión.	1- 20

Avance en la implementación del modelo de fortalecimiento	Cuenta con caracterización (5) Cuenta con plan de fortalecimiento (5) Está cursando o cuenta con certificación en procesos de formación con la Escuela para la Participación del IDPAC (10) Cuenta con asistencias técnicas (10)	1 - 30
Coherencia con el Plan de Fortalecimiento	Contribución del kit de tecnología en el proceso de fortalecimiento adelantado con la organización y nivel de articulación con las acciones del Plan de Fortalecimiento.	1- 20
Impacto de la organización en la comunidad	Contribución de la propuesta de la organización en la comunidad con la que trabaja.	1- 30
Total		100

En caso de empate, se tendrá en cuenta la organización social que obtenga el mayor puntaje en el criterio de coherencia con el plan de fortalecimiento que se construye con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

9. Causales de rechazo

- a) Presentar la propuesta de forma extemporánea.
- b) No presentar el formulario de inscripción completamente diligenciado al momento de la inscripción.
- c) No haber subsanado en los tiempos establecidos en el cronograma.
- d) La organización o el líder designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en la convocatoria, establecidas en la legislación vigente y en el presente documento.
- e) La presentación de más de una (1) propuesta por la misma organización. En este caso, se admitirá la primera propuesta y se rechazará la segunda propuesta presentada.

10. Prohibiciones e inhabilidades. **Modificado por la Adenda No 1 <El nuevo texto es el siguiente>**

No podrán participar en la Convocatoria:

- a) Las organizaciones en las que sean miembros las y/o los servidores públicos y/o contratistas del IDPAC.
- b) Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los servidores(as) públicos(as) y contratistas del IDPAC.
- c) Quienes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad,

incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente o tengan restringida la posibilidad de participación conforme a lo establecido en la presente invitación.

- d) Aquellas organizaciones que hayan sido beneficiarias previamente de convocatorias para el fortalecimiento organizacional o desarrollo de iniciativas, adelantadas por el IDPAC entre enero de 2020 y agosto de 2021.
- e) Las personas jurídicas a quienes el IDPAC les haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento contractual en el desarrollo de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación.

11. Aclaraciones.

En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) y/o seleccionados(as) en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria o de presentarse inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, caso en el cual, el participante deberá reintegrar los recursos que le hayan sido asignados, con ocasión del proceso de convocatoria, hasta el momento de la exclusión.

Con la presentación de la postulación, la organización autoriza al IDPAC a publicar los puntajes y demás información relacionada con la iniciativa como fotografías y/o videos del desarrollo de esta y se compromete a atender las entrevistas o solicitud de información que el IDPAC requiera.

12. Obligaciones de las organizaciones seleccionadas.

Las organizaciones que sean seleccionadas en el proceso deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Culminar todas las fases del modelo de fortalecimiento antes de finalizar el año 2021.
- b) Demostrar en el mes de diciembre que al menos una/o de sus miembros ha culminado un curso o proceso de formación ofrecida por la Escuela de Participación del IDPAC.
- c) Implementar el protocolo de bioseguridad en las actividades a desarrollar según su iniciativa, dando cumplimiento a la Resolución No. 666 de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19
- d) Destinar el kit tecnológico asignado para los fines señalados en la propuesta presentada en la presente convocatoria.
- e) Entregar el informe final de acuerdo con las características solicitadas por el IDPAC

13. Documentos adicionales para las organizaciones ganadoras:

Estos documentos se solicitarán a las organizaciones cuya propuesta resulte ganadora y será obligatorios para proceder a la entrega del kit tecnológico:

13.1. Para organizaciones con personería jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la organización.

- b. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la organización.
- c. Certificación de existencia y representación legal - Cámara y Comercio no mayor a noventa (90) días, en caso de que se haya vencido el certificado aportado en la postulación.
- d. Autorización expedida por el órgano competente y según los estatutos de la organización para adelantar procesos contractuales en los casos requeridos.
- e. Documentos adicionales del representante legal, los cuales no podrán contar con una vigencia mayor a treinta (30) días:
 - Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
 - Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
 - Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

13.2. Para organizaciones sin personería jurídica:

- a. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del líder delegado y de los miembros de la organización.
- b. Documentos Adicionales del líder (esa)delegado (a) deberá aportar, los cuales no podrán contar con una vigencia mayor a treinta (30) días:
 - Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
 - Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

Dados en Bogotá, a lo quince (22) días del mes de septiembre de 2021.